



Outlook

RAD. 13001310500320160034900 ORDINARIO DE LORENA DE JESUS SALAZAR CONTRA LATCO SOLUTIONS Y OTRO- SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTINUAR TRAMITE

Desde Sandra Liliana Chaparro <lilianachaparro.abogada@gmail.com>

Fecha Mié 12/03/2025 1:13 PM

Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (48 KB)

SEGUNDO REQUERIMIENTO DAR TRAMITE.pdf;

En mi calidad de apoderada de la actora, me permito radicar memorial con SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTINUAR TRAMITE de las actuaciones pendientes desde el mes de abril de 2024.

Atentamente,

SANDRA LILIANA CHAPARRO BUITRAGO

C.C. No. 52.279.313 DE BOGOTA

T.P. 139.815 DEL C. S. DE LA J.



Cartagena, 12 de marzo de 2025

Señor

JUEZ TERCERO (3º.) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

**REF. ORDINARIO LABORAL DE LORENA DE JESUS SALAZAR LEON CONTRA
LATCO SOLUTION SAS Y SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA**

RAD. 13001310500320160034900

SANDRA LILIANA CHAPARRO BUITRAGO, mayor y domiciliada en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.279.313 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P No. 139.815 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la actora, de conformidad con el poder que me fue conferido, radicado de manera electrónica el día 07 de octubre de 2021, y sobre el cual el Despacho no ha hecho ningún pronunciamiento, me permito solicitar de manera respetuosa, presentar **SEGUNDO REQUERIMIENTO** para que se sirvan continuar con el trámite, resolviendo las solicitudes pendientes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se me ha reconocido personería e igualmente, desde el 19 de abril de 2024 se describió el traslado de la nulidad interpuesta por la demandada, sin que a la fecha se haya continuado con el trámite correspondiente.

Del Señor Juez,

Atentamente,

SANDRA LILIANA CHAPARRO BUITRAGO

C.C. No. 52.279.313 de Bogotá

T.P. No.139.815 del C. S. de la J.

Correo Electrónico: lilianachaparro.abogada@gmail.com

Teléfono celular: 3103486389